

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 58/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos de las distintas carreras que dicta la Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad Regional Resistencia en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada según cada caso.

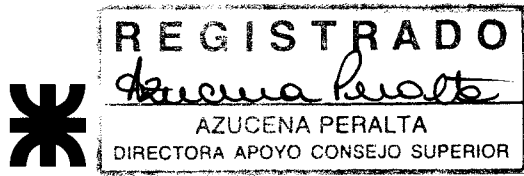
Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan parcialmente a los lineamientos propuestos, ya que los solicitantes están en condiciones de culminar sus carreras en el presente periodo lectivo.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

 Por ello,



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 58/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

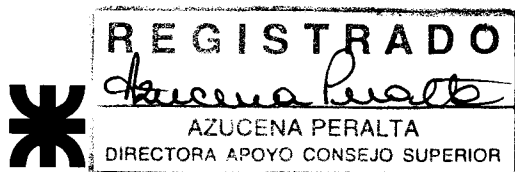
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 319/2009

mgb

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 319/2009**

**PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

**ALUMNOS QUE TERMINAN DE CURSAR EN EL PRESENTE CICLO LECTIVO**

**FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA**

<b>Legajo N°</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Especialidad</b>
111111	Lavia, Esteban Edgardo	Ingeniería Electromecánica
12472	Gómez, Héctor Daniel	Ingeniería Electromecánica
8776	Fernández, Hugo Alejandro	Ingeniería Electromecánica
13241	Ojeda, Rubén Hernán	Ingeniería en Sistemas de Información
12130	Zechin, Leandro Mariano	Ingeniería en Sistemas de Información
13180	Lataza Rovaletti, María M.	Ingeniería Química
12872	Mendiburu, Roxana Elizabeth	Ingeniería Química
14794	Arias, Rodolfo Martín	Ingeniería Química
13224	Ayala, Horacio Fermín	Ingeniería Química
12693	Alarcón, Alejandra Inés	Ingeniería Química
9409	Gómez, Roxana Marine	Ingeniería Química
15168	Bordigioni, Sergio Alejandro	Lic. en Administración Rural
15163	Correa Ocampo, Andrea	Lic. en Administración Rural
13194	Radovancich, Darío Javier	Lic. en Administración Rural